

BAQUEDANO, 14 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 398

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 376 de fecha 12 de febrero del 2013, que aprueba las bases del concurso público para proveer el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, en Calidad Jurídica de Planta Escalafón Profesional Grado 11° E.M.S
2. El Decreto Exento N° 14 de fecha 03 de enero del 2013, que nombra a los funcionarios que conformarán la Comisión de Selección, quienes prepararán y realizarán el concurso público para proveer el cargo vacante de esta Entidad Edilicia.
3. El Artículo 18 de la Ley de la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales”.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. LLÁMESE a Concurso Público para proveer el siguiente cargo vacante de esta Entidad Edilicia.
➤ Un cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, en Calidad Jurídica de Planta Escalafón Profesional Grado 11° E.M.S
2. COMUNÍQUESE a los Municipios de la Región conforme a la ley y publíquese el aviso en un diario de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas, como también en el panel de la Municipalidad de Sierra Gorda.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/BSL/CCO/svd
DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Personal
- Control